



## AYUDAS SVNPAR-ENAPE PARA ESTANCIAS HOSPITALARIAS A RESIDENTES

El objetivo de estas ayudas es favorecer la formación de residentes facilitando las rotaciones en centros de reconocido prestigio nacional o internacional. Para ello la Sociedad destinará un máximo de 5.600€ anuales, no pudiendo exceder de 800€ la cantidad percibida por residente.

### **Requisitos**

- Residentes de Neumología o Cirugía Torácica durante el último año de formación.
- Ser miembro de SVNPAR con una antigüedad de al menos dos años.
- Rotación externa realizada en cualquier momento del periodo de formación de la especialidad.
- Solicitud de solo una ayuda por residente por este concepto.

### **Solicitudes**

Las solicitudes se tramitarán enviando un mail a [secretaria@svnpar.es](mailto:secretaria@svnpar.es) acompañadas de los siguientes documentos:

- a) Certificado del centro de formación indicando fecha de la misma.
- b) Memoria que incluya: justificación de la rotación, objetivos conseguidos e impacto de ello para la formación en su especialidad.
- c) Currículum vitae del solicitante.

El plazo de presentación se iniciará el 15 de enero de 2026 y finalizará el 15 de abril de 2026. Serán rechazadas todas aquellas solicitudes que no estén debidamente cumplimentadas y/o no se entreguen en el plazo señalado.

### **Requerimientos para su evaluación por la Junta Directiva de SVNPAR-ENAPE**

La adjudicación de estas ayudas corresponde a la Junta Directiva. El resultado final se hará público con anterioridad al Congreso Anual. La relación de ayudas concedidas se publicará en la web de SVNPAR-ENAPE.

Selección de las actividades subvencionadas: Se realizará tras valoración y votación individual por parte de cada miembro de la Junta Directiva pudiéndose recurrir al voto de calidad del Presidente en caso de empate.

La evaluación de las solicitudes se llevará a cabo aplicando los siguientes criterios:

- Calidad de la memoria presentada.
- Impacto de la rotación en la formación de la especialidad.
- Prestigio del centro formador.
- Curriculum vitae del solicitante.

El pago efectivo de las ayudas se realizará tras la publicación de la resolución de la Junta en la página web de SVNPAR-ENAPE. Las cantidades no devengadas por incumplimiento de las condiciones más arriba establecidas, no revertirán a la bolsa de becas del siguiente año académico, salvo otra decisión que adopte la Junta Directiva.